En Murcia a 6 de Junio 1626

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
sabado seis dias del mes de Junio de mill
y seiscientos y veinte y seis años estando los señores muy
magcos. señores Justicia y Regimiento desta dicha
ciudad juntos y congregados en Cabildo ordinario segun
lo han y acostumbran en casas de Cabildo
y audiencia de la dicha ciudad estando presentes
los señores Don Antonio Carrillo de Alarcon
Corregidor Don Juan de Ceballos Dongil de Alarcon
Don Pedro de Almansa y Don Juan Antonio Arias
Portuondo Don Miguel Perez Don Pedro Carrillo
Don Juan Perez de Navarrete y Don Andres Perez
Don Pedro Alarcon y Don Diego de Mendoza Regidores
y por ante mi el escribano de Cabildo
y Diputados estando
Presente Juan Vazquez Juan de Beitia
Juan Ruiz Alexandre Jimenez Gabriel de
Herrera Domingo Sabater Martin Martinez Conde
Baro Pacheco y Juan Maldonado

Diputados para la propios

Por cuanto se trato que la justicia y Regimiento
de esta ciudad tiene necesidad de hacer los pro-
pios de ella

Acordaron que se declare a Miguel Perez
Regidor de quinientos ducados en
los propios que pago a la ciudad para
obras de la casa de Cabildo y se le
abonen en la data de sus cuentas
al dicho Miguel Perez